

## Red de bibliotecas de Mieres:

### Biblioteca de Mieres.

Horario de lunes a viernes de 9 a 20:30 horas.

C/Manuel Llana n° 8

Tfno. 985456294

[biblioteca@ayto-mieres.es](mailto:biblioteca@ayto-mieres.es)

### Biblioteca de Ujo.

Horario de lunes a viernes de 16 a 19 horas

C/Doctor Vigil s/n.

Tfno. 985422109

[bibliotecadeujo@hotmail.com](mailto:bibliotecadeujo@hotmail.com)

### Biblioteca de Santa Cruz.

Horario martes y jueves de 16 a 19 horas

Polideportivo

Tfno. 985420059

[bibliocruz@yahoo.es](mailto:bibliocruz@yahoo.es)

### Biblioteca de Turón.

Horario de lunes a viernes de 16.30 a 20 horas.

El Parque s/n.

Tfno. 985432710

[bibliotur@ayto-mieres.es](mailto:bibliotur@ayto-mieres.es)

Más información en nuestra página web,  
Facebook e Instagram

<https://www.bibliotecaspublicas.es/mieres>

<https://www.facebook.com/reddebibliotecas.mieres>

[@reddebibliotecas.mieres](https://www.instagram.com/reddebibliotecas.mieres)

Normativa General para la Red de  
Bibliotecas Públicas de Mieres,  
aprobada en Junta de Gobierno Local  
el 31 de marzo del 2008

# Normativa de uso del Servicio de Préstamo de la Red de Bibliotecas de Mieres



D.L. . AS-05728-2008



## Uso del Servicio de Préstamo

**Tipos de préstamo:** Individual, interbibliotecario y colectivo.

Para utilizarlos es necesario tener el carné de socio/a de la Red de Bibliotecas Públicas del Principado de Asturias.

El carné es personal e intransferible. Siempre que no se pueda acudir a realizar el préstamo de forma personal, se deberá cubrir un modelo de autorización con los datos de la persona autorizada por el usuario/a para poder hacerlo en su nombre.

**Préstamo individual:** Para hacerse socio/a es necesario cubrir una ficha con los datos, traer el DNI para comprobarlos y una foto.

Los/as padres/madres o tutores/as, de los/as menores de 16 años, deben firmar la ficha.

Así mismo es necesario firmar la protección de datos.

Se podrán llevar a préstamo: 4 libros, 3 DVD, 4 CD y 2 revistas.

Los materiales de préstamo de las Salas de Adultos solo los podrán llevar los mayores de 15 años y los/as menores previa autorización de los padres o tutores.

Los adultos no pueden sacar documentos en préstamo de las sales infantiles salvo excepciones (maestros, estudiantes de magisterio..).

**Plazo y renovación:** El plazo para tener los fondos documentales prestados es de 15 días, pudiendo renovarse otros 15 días más siempre que no estén reservados para otro usuario.

La renovación puede hacerse presencial en la biblioteca, a través del catálogo on line de la Red de Bibliotecas de Asturias con el número de socio/a o llamando a la Biblioteca.

En verano se podrán llevar los documentos en préstamo durante un mes sin renovación.

**Pérdida o deterioro:** La pérdida o deterioro de un documento prestado obligará al usuario/a reponer el documento. El ejemplar reemplazado debe ser original y nuevo.

**Reserva de documentos:** Un documento se puede reservar en el mostrador de préstamo o a través del catálogo on line. El programa informático da preferencia a la reserva realizada en la Biblioteca sobre la efectuada on line. Cuando el documento reservado se haya devuelto, se avisará por teléfono, al usuario/a que lo ha reservado, dando un plazo de dos días para pasar a recogerlo.

**Retrasos en la devolución:** Los retrasos en la devolución son acumulativos. Un retraso superior a cinco días se sancionará el tiempo que calcula el programa informático.

Al ser un carné único para toda la Red de Bibliotecas Públicas del Principado de Asturias, la sanción impedirá sacar documentos en préstamo en cualquier otra.

**Préstamo interbibliotecario:** Si un documento no se encuentra en los fondos de la biblioteca, y está en otra Biblioteca de la Red de Bibliotecas de Asturias, puede solicitarse en préstamo interbibliotecario en el mostrador de la biblioteca.

El préstamo interbibliotecario se registrará por las *Normas para la gestión del préstamo interbibliotecario entre las Bibliotecas del Principado de Asturias*.

El funcionamiento será el mismo que el del préstamo individual.

**Préstamo colectivo:** Se dirige a asociaciones, centros de enseñanza o cualquier otro tipo de institución sin ánimo de lucro.

La persona responsable de la institución debe estar en posesión de un carné para poder hacer el préstamo.

En cualquier momento puede solicitar los documentos que necesite llevarse en préstamo como institución. En un plazo máximo de una semana se preparará el lote solicitado, quedando la recogida del mismo a cargo del solicitante.

El lote llevará como máximo: 30 libros, 10 CD, 10 DVD y 2 CD ROM. El plazo de préstamo máximo será de 60 días.

El funcionamiento será el mismo que el del préstamo individual.